

Términos y Condiciones del Contrato de servicios de Honeywell Scanning and Mobility

EL PAGO DE LAS TASAS O LOS CARGOS DE SERVICIO APLICABLES POR PARTE DEL CLIENTE Y/O LA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS A HONEYWELL PARA SU REPARACIÓN SIGNIFICAN QUE USTED ACEPTA Y ACUERDA ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos Términos y Condiciones y cualquier reconocimiento o confirmación del Servicio generado por Honeywell constituyen un acuerdo vinculante (“Contrato”) entre Hand Held Products Europe B.V. o cualquier otra subsidiaria propiedad de Honeywell International Inc, constituida en la Unión Europea, que actúe en representación de Honeywell Scanning and Mobility o Intermec en nombre de Honeywell (“Honeywell”) y el Cliente que se aplica a todos y cada uno de los servicios de reparaciones relativos a los productos realizados por Honeywell (“Servicios”) para los productos cubiertos del Cliente (el “Producto” o los “Productos”) para los que el Cliente ha adquirido una Cobertura, tanto si dichos Servicios se describen en el Enunciado de trabajo (“SOW”) como si no. El Cliente y la Cobertura aplicable (“Descripción del servicio”) de los Productos se identifican en la portada o las portadas que acompañan este Contrato y/o en el reconocimiento o la confirmación del Servicio emitidos por Honeywell. El presente Contrato no cubre los accesorios secundarios que se incluyen con el Producto, como los cables, las partes portátiles del Producto o las que se pueden sustituir in situ, salvo que se estipule lo contrario en la portada. El presente Contrato solo cubre los Productos enumerados por número de serie en la portada o las portadas del presente Contrato. Si el Cliente y Honeywell han suscrito un acuerdo por separado para los Servicios, los términos de ese acuerdo se impondrán a estos Términos y Condiciones y regirán los Servicios. **ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIENTAN LAS BASES ESENCIALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE HONEYWELL. LAS DISPOSICIONES PRESENTES EN CUALQUIER TIPO DE SITIO WEB, ORDEN DE COMPRA, DOCUMENTO, TRANSMISIÓN O COMUNICACIÓN RELACIONADO CON EL CLIENTE QUE ENTREN EN CONFLICTO CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, O QUE LOS AMPLIEN O MODIFIQUEN DE CUALQUIER OTRO MODO QUEDAN RECHAZADAS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO POR HONEYWELL Y NO TENDRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL, INDEPENDIEMENTE DEL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN.**

1. **Servicio.** Todos los Servicios se llevarán a cabo de lunes a viernes, de 8:00 a 16:30 horas (hora local según la ubicación del Centro de Servicios de Honeywell), excepto los festivos aplicables. Si el Cliente solicita Servicios fuera de ese horario, los cargos por las horas extra y los gastos adicionales se facturarán al Cliente, que los pagará por anticipado. Los Servicios no tendrán otro objeto que intentar restaurar las condiciones de funcionamiento de los Productos. El Cliente avisará con prontitud a Honeywell de cualquier fallo de funcionamiento o solicitud de reparación de cualquiera de los Productos cubiertos por el presente Contrato. Honeywell no está obligada a prestar Servicios que no contribuyan a incrementar el capital o a mejorar de forma considerable los Productos cubiertos en virtud del presente documento. Honeywell se reserva el derecho de suspender los Servicios o de negarse a prestar los Servicios, a su entera discreción, por juzgarlo razonable desde el punto de vista comercial (i) debido a la imposibilidad de Honeywell de dar asistencia a un Producto cuando un componente necesario ya no esté a la venta por motivos comerciales razonables, (ii) cuando el Producto haya superado su fecha de Fin del servicio, o (iii) cuando el Producto se haya visto sometido a un abuso excesivo y crónico que no se haya corregido correctamente mediante un plan correctivo conjunto de Honeywell y el Cliente. Los servicios de mantenimiento del Producto no servirán para ampliar el plazo de la garantía del Producto. Honeywell puede prestar los Servicios, a discreción de Honeywell, en Centros de Servicios propiedad de Honeywell o en Centros de Servicios autorizados por Honeywell.

Las descripciones detalladas de la Cobertura aplicable se exponen en la Descripción del servicio correspondiente que encontrará en: www.Honeywellaidc.com/agreements

2. **Requisitos del Cliente.**

2.1 Condiciones del Producto. El Cliente garantiza que todos los Productos se encuentran en estado de funcionamiento en la Fecha de entrada en vigor del presente Contrato, tal como se especifica en la página de portada. Honeywell podría exigir una inspección del Producto con la frecuencia de inspección in situ actual antes de ofrecer la cobertura o de que esta entre en vigor si el Producto no es nuevo o no ha estado cubierto en todo momento por un contrato de servicios de Honeywell. Si se requieren reparaciones correctivas, Honeywell realizará una estimación de los costes en función de las tasas actuales por piezas y mano de obra, o en función las tasas de

reparación actuales de la tarifa plana. Para que el Producto quede cubierto en virtud del presente Contrato, dichas reparaciones deben completarse.

2.2 Condiciones del servicio In situ. El Cliente acepta proporcionar un entorno adecuado para el Producto según las especificaciones de Honeywell y, cuando los Servicios se presten en las instalaciones del Cliente, se compromete a ofrecer a Honeywell un acceso completo y seguro al Producto.

2.3 Datos del Cliente. El Cliente es el responsable de todos los procesos y sistemas de salvaguarda necesarios para el almacenamiento, la conservación y la protección de los datos del Cliente.

3. Pago y Tarifas de Servicio. La Cobertura del Servicio está sujeta al prepago por parte del Cliente de las Tarifas de Servicio no reembolsables. Honeywell no estará obligado a prestar los Servicios si no se pagan oportunamente los cargos y las Tarifas de Servicio aplicables; asimismo, Honeywell se reserva el derecho de cancelar los Servicios hasta que reciba las Tarifas de Servicio aplicables y otros Cargos de Servicio e importes adeudados a Honeywell. La cancelación de los Servicios por parte de Honeywell no ampliará el Plazo de la Cobertura del Servicio. Si el Cliente desea disfrutar de los Servicios (si están disponibles), se cargarán las Tarifas correspondientes a los precios aplicables publicados por Honeywell de forma periódica. Los cargos y las Tarifas de Servicio no son reembolsables. El Cliente abonará los importes facturados antes de que transcurran treinta (30) días tras la emisión de la factura. El Cliente pagará el interés sobre la demanda de todos los importes no abonados a razón del uno y medio por ciento (1,5 %) mensual o la máxima tasa permitida por la ley, si es inferior, por cada mes o fracción de mes, además de todos los costes, desembolsos, tarifas y honorarios de abogado que se asocien a la recogida. El Cliente pagará todos y cada uno de los impuestos sobre las ventas, el valor añadido y el consumo que estime cualquier autoridad gubernamental en relación con los Servicios prestados al Cliente, además de cualquier tipo de impuesto o cargo gubernamental nuevo o incrementado sobre la mano de obra o los Servicios, o sobre la producción, el envío, la venta, la instalación o el uso del equipamiento, las piezas o el software en conexión con los Servicios que pudieran hacerse efectivos en el futuro. Si el Cliente aduce que tales impuestos no se aplican a las transacciones cubiertas por el presente Contrato, el Cliente facilitará a Honeywell un certificado de exención de impuestos aceptable para las autoridades fiscales vigentes.

4. Entrega y devolución de Productos. El Cliente enviará los Productos que requieran un servicio de reparaciones a Honeywell de conformidad con las directivas de Honeywell y asumirá la responsabilidad de todas las acciones y todos los costes relacionados con la entrega de sus Productos a Honeywell. El Cliente será el único responsable de aportar los seguros adecuados para sus Productos; además, el Cliente correrá con el riesgo de pérdida de sus Productos, tanto si se encuentran ubicados en Honeywell como si están en tránsito hacia o desde Honeywell.

5. Información confidencial. Cada parte se compromete a no revelar a terceros ni a empleados, sin una necesidad justificada, la información que haya recibido de la otra parte y que se haya identificado por escrito como patrimonial o confidencial (colectivamente, "Información confidencial") durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha de su divulgación. La Información confidencial no incluirá ninguna información que (i) esté en posesión legítima del destinatario antes de su divulgación; (ii) sea de conocimiento público o se divulgue públicamente sin que haya habido un incumplimiento por parte del destinatario o de los empleados del destinatario; (iii) se reciba legítimamente por el destinatario de un tercero sin restricciones y sin conocimiento de ninguna obligación o confidencialidad entre el tercero y el informante; (iv) se deduzca de forma independiente por parte de un destinatario sin recurrir a la información confidencial (empleados a los que no se reveló la información confidencial); (v) se divulgue por medio de un proceso legal; o (vi) se revele por medio de un destinatario con el consentimiento previo por escrito del informante.

6. Garantía de Servicio limitada. Honeywell garantiza que los Servicios se prestarán de manera adecuada y profesional y tras el envío de retorno del Producto al Cliente; cualquier material incluido en los Servicios estará libre de defectos en condiciones de uso normales y correctas. Honeywell se reserva el derecho de utilizar piezas y productos nuevos o renovados en relación con los Servicios. La responsabilidad de Honeywell en virtud de esta garantía de Servicio se limita a los Productos devueltos siguiendo las indicaciones de Honeywell, con el transporte prepago, al Centro de Servicios designado de Honeywell antes de que transcurran noventa (90) días tras el Servicio, y únicamente si Honeywell considera que han dejado de funcionar a causa de un trabajo deficiente de Honeywell o porque Honeywell ha instalado materiales defectuosos durante el Servicio aplicable. La garantía del Servicio de Honeywell se limita a la reparación y a la devolución de los Productos mencionados, utilizando piezas y/o productos nuevos o renovados. La garantía del Servicio no será válida para los Productos que se hayan: configurado, utilizado y/o instalado de forma

contraria a lo indicado en la documentación del producto de Honeywell; sometido a usos indebidos, abusos, negligencias (entre los que se incluye el incumplimiento de seguir unos programas de limpieza y de servicio de mantenimiento adecuados), o acciones u omisiones intencionadas, imprudentes o maliciosas; utilizado de una forma o para una finalidad para las que no están diseñados (incluido, entre otros, el uso del Producto fuera de sus especificaciones operativas y medioambientales); sometido a servicios de mantenimiento, reparación, desensamblaje, alteración o modificación del Producto de manera parcial o completa por parte del Cliente o de terceros no autorizados; sometido a accidentes o desastres naturales o producidos por el ser humano (incluidos, entre otros, el fuego, el robo, los daños debidos al agua y las inundaciones) que pudieran causar daños en los componentes internos y externos, o su destrucción; sometido a transportes o manipulaciones inadecuadas, instalaciones inapropiadas, electricidad estática o descargas electrostáticas, o tensiones o corrientes excesivas suministradas u obtenidas a partir de conexiones de interfaz.

LA GARANTÍA ANTERIOR SE FORMALIZA Y SE ACEPTA EN LUGAR DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS, IMPLÍCITAS O REGLAMENTARIAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE NO INFRACCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR O DE CUALQUIER OTRO TIPO. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY VIGENTE, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE HONEYWELL Y LA ÚNICA SOLUCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE EN VIRTUD DE ESTA GARANTÍA DE SERVICIO SE LIMITAN A LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO POR PIEZAS O PRODUCTOS NUEVOS O RENOVADOS, A DISCRECIÓN DE HONEYWELL. TODAS LAS DEMÁS SOLUCIONES QUEDAN DENEGADAS Y, POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CLIENTE EXONERA A HONEYWELL DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE NO SEA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN MENCIONADAS.

7. Responsabilidad. EXCEPTO EN CASO DE MUERTE O LESIÓN PERSONAL, CUANDO Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY VIGENTE REQUIERA TAL RESPONSABILIDAD, HONEYWELL NO SE RESPONSABILIZARÁ DE NINGÚN DAÑO ACCIDENTAL, CONSECUENTE, INDIRECTO, PUNITIVO, ESPECIAL O EJEMPLAR, NI DE NINGÚN DAÑO CAUSADO POR LA INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, O POR CUALQUIER PÉRDIDA DE FONDOS DE COMERCIO O DE REPUTACIÓN, PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, PÉRDIDA O CORRUPCIÓN DE DATOS, COSTE DE CAPITAL O PÉRDIDA DEL USO DE PROPIEDADES O CAPITALES RELATIVOS A, DERIVADOS DE, O RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, AUNQUE HONEYWELL HAYA SIDO INFORMADO DE, O HAYA CONOCIDO DE CUALQUIER OTRO MODO, LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUCERAN TALES DAÑOS; ASIMISMO, LA RESPONSABILIDAD DE HONEYWELL POR CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO O RELACIONADA CON ÉL NO SUPERARÁ EN NINGÚN CASO LAS TARIFAS DE SERVICIO ABONADAS POR EL CLIENTE PARA EL SERVICIO CONCRETO AL QUE SE REFIERE LA RECLAMACIÓN. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY VIGENTE, ESTAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE SI LA RESPONSABILIDAD DERIVA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE UNA INDEMNIZACIÓN, DE UNA GARANTÍA, DE UN AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), DE UNA OPERACIÓN LEGAL O DE OTRAS CAUSAS. EL PRESENTE CONTRATO NO ES UNA PÓLIZA DE SEGUROS Y NO SE CONSIDERARÁ COMO UNA GARANTÍA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. LAS LIMITACIONES QUE CONTIENE ESTA SECCIÓN TITULADA “RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DE SERVICIO LIMITADA” CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL TRATO DE HONEYWELL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y HONEYWELL NO DEBERÍA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO SIN TALES LIMITACIONES.

8. Plazo y rescisión de la Cobertura del Servicio. El Plazo de la Cobertura del Servicio es de doce meses a partir de la Fecha de entrada en vigor, salvo que se especifique otro período en la página de portada o que las partes acuerden lo contrario de conformidad con un acuerdo totalmente suscrito para los Servicios. Honeywell puede rescindir la Cobertura del Servicio si lo juzga conveniente tras avisarle por escrito con treinta días de antelación. En la medida en que lo permita la ley vigente, cualquiera de las dos partes puede rescindir la Cobertura del Servicio tras avisar por escrito en cualquier momento durante o después de: (i) la presentación por la otra parte en virtud de cualquier sección o capítulo del Acta Federal de Bancarrota, en su forma enmendada, o en virtud de cualquier ley o estatuto similar de los Estados Unidos o de cualquiera de sus estados o de un estado extranjero, de una petición de bancarrota o insolvencia que implique a la otra parte; o (ii) la presentación por la otra parte de una petición o respuesta que busque la reorganización, el reajuste o la ordenación del negocio de la otra parte en virtud de una ley relacionada con la bancarrota o la insolvencia; o (iii) el nombramiento de un destinatario para la totalidad o práctica totalidad de la propiedad de la otra parte; o (iv) la realización o intento de realización por la otra parte de un trabajo en beneficio de sus acreedores; o (v) la institución de cualquier procedimiento para la liquidación o finalización del negocio de la otra parte o para la rescisión de sus estatutos corporativos. En caso

de rescisión del presente Contrato por conveniencia de Honeywell, si el Cliente cumple con sus obligaciones en virtud del presente Contrato, Honeywell devolverá al Cliente la porción no utilizada de todas las Tarifas de Servicio abonadas con antelación, inferior al quince por ciento (15 %), menos todos los importes debidos a Honeywell y pendientes de pago. Sin perjuicio de esta disposición, ningún Producto cubierto por el presente Contrato durante más de la mitad del plazo prepagado especificado en la página de portada reúne los requisitos para solicitar ningún tipo de reembolso o descuento en caso de que se rescinda el presente Contrato.

9. **Relación entre las partes.** Ninguna de las estipulaciones incluidas en el presente documento debe interpretarse de modo que se pueda constituir a alguna de las partes firmantes como socio, empresa conjunta, empleado, agente o representante de la otra parte firmante.

10. **Fuerza mayor.** Excepto en el caso de las obligaciones de pago, cualquier retraso o desempeño insatisfactorio por una parte no constituirá un incumplimiento en lo sucesivo si tal retraso o desempeño insatisfactorio se debe a una causa de Fuerza mayor. Por Fuerza mayor se entiende cualquier acontecimiento que escape al control razonable de la parte que no ha cumplido su cometido y puede incluir, entre otros factores: (a) retrasos o denegaciones en la concesión de licencias de exportación, o su cancelación o revocación, (b) cualquier otro acto de cualquier gobierno que limite la capacidad de una parte para cumplir el Contrato, (c) incendios, terremotos, inundaciones, tormentas tropicales, huracanes, tornados, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otro caso fortuito, (d) cuarentenas o crisis médicas en la región, (e) paros o huelgas laborales, (f) disturbios, luchas, insurrecciones, actos de desobediencia civil, altercados por propiedades de tierra, conflictos armados, actos de terrorismo o guerra, declarada o no (o una amenaza inminente de cualquiera de los acontecimientos anteriores, si se prevé razonablemente que dicha amenaza pueda causar lesiones personales o daños a la propiedad), (g) escasez de materiales o componentes o la incapacidad de obtenerlos, (h) expropiación o confiscación de instalaciones. Excepto en el caso de las obligaciones de pago, si un caso de Fuerza mayor provoca un retraso, la fecha de ejecución se ampliará durante el período de tiempo equivalente al retraso real que ha afectado a la parte incumplidora, o durante cualquier otro período que puedan acordar las partes por escrito, siempre que la obligación de ejecución de la parte que se ha retrasado esté sujeta a la rescisión por cualquiera de las dos partes en el caso de los retrasos causados por Fuerza mayor que superen los cuarenta y cinco días.

11. **Divisibilidad.** En el caso de que cualquiera de los tribunales de una jurisdicción competente juzgue que alguna de las disposiciones del presente Contrato es inaplicable o nula, la validez y la obligatoriedad de las disposiciones restantes, o de fragmentos o interpretaciones suyas, no se verán afectadas por ello.

12. **Encabezados.** Los encabezados del presente Contrato solo tienen valor como referencia y no deben limitar, ni deben utilizarse para interpretar, las disposiciones del presente Contrato.

13. **Acuerdo completo.** El presente Contrato establece el entendimiento total y completo de las partes con respecto a los Servicios a realizar por Honeywell para el Cliente y anula todos los acuerdos anteriores, orales o escritos, que puedan haber existido en relación con los Servicios realizados por Honeywell.

14. **Cesión.** El Cliente no cederá el presente Contrato ni sus obligaciones consiguientes sin el consentimiento explícito y por escrito de Honeywell en cada instancia. Cualquier pretendida cesión que incumpla esta Sección será considerada nula.

15. **Avisos.** Todos los avisos, de conformidad con el presente Contrato, deben notificarse por escrito y entregarse en persona por correo postal (certificado, con acuse de recibo) a la otra parte, a la dirección de esa parte que se especifica en la página de portada o en el reconocimiento del Servicio, o en otra dirección postal que una de las dos partes firmantes, mediante un aviso similar, haya facilitado a la otra; por otro lado, los avisos y la correspondencia que no sean de carácter legal, deben enviarse por fax con acuse de recibo.

16. **Opción de legislación; jurisdicción.** El presente Contrato se considerará ejecutado en Inglaterra y deberá interpretarse y aplicarse de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales. Ninguna persona que no forme parte del presente Contrato no podrá aplicar sus términos en virtud de la Ley de contratos (Derechos de terceros) de 1999. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de compraventa internacional de mercaderías queda específicamente excluida del presente Contrato.

17. **Disputas.** Todas las disputas que surjan del presente Contrato o que estén relacionadas con él deben dirimirse, en virtud de las Reglas de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, de manera irrevocable por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con las Reglas mencionadas que estén vigentes al principio del arbitraje. El lugar del Arbitraje será Bruselas, Bélgica. El Arbitraje se realizará en el idioma inglés. Cualquiera de las dos partes puede solicitar al árbitro medidas cautelares hasta que se pronuncie el laudo arbitral o hasta que la controversia se resuelva de cualquier otra manera. Cualquiera de las dos partes puede también, sin renunciar a las soluciones estipuladas en virtud del presente Contrato, solicitar a cualquier tribunal con jurisdicción un desagravio provisional o temporal que considere necesario para proteger los derechos o la propiedad de esa parte, a la espera de que el árbitro determine los méritos de la controversia. Cualquier disputa que afecte a los derechos de la propiedad intelectual se adjudicará ante un tribunal de jurisdicción competente y esta Cláusula 16 no será vinculante para ninguna de las dos partes con respecto a esa disputa en su totalidad ni a cualquier disputa relacionada, incluido cualquier fragmento de esa disputa que no afecte a los derechos de la propiedad intelectual. Sin perjuicio de las disposiciones estipuladas en esta Cláusula 17, si se produjera una disputa relacionada con un pago de los Servicios, Honeywell podría, a su entera discreción, optar por remitir dicha disputa a un tribunal o a una autoridad de jurisdicción general relevante. El Cliente no emprenderá ninguna medida legal en relación con el presente Contrato transcurridos más de dos (2) años tras el inicio de la causa de acción.

18. **Supervivencia.** Las disposiciones del presente Contrato que por su naturaleza (incluidas, entre otras, la garantía, la limitación de responsabilidades y las obligaciones de confidencialidad) continúan estipuladas en el presente Contrato, sobrevivirán a cualquier vencimiento, cancelación o rescisión del presente Contrato.

19. **Idioma.** El presente Contrato se ha redactado y ejecutado en lengua inglesa, y todas las enmiendas, avisos, correspondencia y demás documentos que se transmitan en nombre de cada una de las partes a la otra parte deberán redactarse exclusivamente en el idioma inglés. El idioma inglés prevalecerá en todos los aspectos. La traducción del presente Contrato o de sus enmiendas, avisos, correspondencia y demás documentos en un idioma distinto solamente tendrá carácter de referencia y no será vinculante a efectos legales o de otro tipo.

20. **Modificación.** Estos Términos y Condiciones y cualquier Descripción del Servicio aplicable solo pueden modificarse o complementarse mediante un acuerdo aparte por escrito que haga referencia al presente Contrato y/o a la Descripción del Servicio aplicable, y que esté firmado a mano por representantes debidamente autorizados de ambas partes. Ninguna modificación o renuncia a cualquiera de las disposiciones ni ninguna declaración, promesa o adición futura será vinculante para las partes a menos que se formalice un acuerdo por escrito y firmado a mano por ambas partes. Cualquier disposición o fragmento del presente Contrato que se considere nulo o inaplicable en virtud de las leyes o las regulaciones se verá afectado y se eliminará, aunque todas las disposiciones restantes seguirán siendo válidas y vinculantes para Honeywell y el Cliente, que acuerdan que el presente Contrato deberá reformarse para sustituir la disposición o el fragmento eliminado por otra disposición válida y aplicable que se acerque en la máxima medida posible a lo que expresa la intención de la disposición eliminada, o que transmita a las partes las obligaciones y los beneficios del trato estipulado inicialmente en el presente documento.

21. **Conformidad.** Todos los Productos y la tecnología que se contemplan en el presente documento están sujetos a los controles de exportación de EE. UU. y otros países. El Cliente debe cumplir todas las leyes, reglas, mandatos, órdenes ejecutivas, normativas, ordenanzas, proclamaciones, demandas y requisitos nacionales e internacionales aplicables de los gobiernos vigentes, o de cualquier autoridad gubernamental internacional, federal, estatal o local que pueda aplicarse ahora o en el futuro en relación con el presente Contrato o con cualquiera de los Productos a los que afecta, incluidas, entre otras, las directivas de la Unión Europea, que se enmiendan de forma periódica y se promulgan a través de las leyes nacionales sobre RAEE (2012/19/UE), Baterías (2006/66/CE) y RoHS (2011/65/UE), en su forma enmendada y promulgada.

22. **Marcas comerciales.** Ninguna de las dos partes adquirirá el derecho de utilizar, y no utilizará, en virtud del presente Contrato ninguna marca comercial de la otra parte en los anuncios, la publicidad o la promoción ni en otras divulgaciones, ni de ninguna otra forma ni con ninguna otra finalidad. Las disposiciones de esta Sección conservarán su validez más allá de la duración de los Servicios.